



BOLEO QUARTO. AÑO DE  
MDCCLXXXVIII Y TRECE  
JANUARI.

En el pleito y Causa Criminal, que en virtud de  
 Real Despacho de Su Mage. (98 leg.) y. de su  
 Consejo de Ordenes, autem apendidos, y pende, en  
 las partes de la dña. Su. de esep. Canobas, de  
 morra fiscal, actor acusante, y de la otra deos, acu-  
 sados, fran. M<sup>ra</sup> Heros, Alonso Maxarun, Luis  
 M<sup>ra</sup> Sanchez, Joseph Luaxe, Lucas Requena,  
 Ausentes, Alonso Fernandez Lopez, Pedro Camela Zofu-  
 entes, Alonso Gonzalez Rodriguez, Andres M<sup>ra</sup>  
 Cuna, Juan Gomez, Andres de Molina, fran.  
 Fernandez Lopez, Don Benito Sanchez, Pedro Gallego,  
 Salvador de Torres, Luis Gallego, fran. Indaluz,  
 Martin Gallego, y Salvador de San Juan Verinos de  
 esta villa, puros en la cárcel publica de ella, sus  
 Procuradores en sus nombres, Sobu, Ten Coronel  
 Inuito, y Robo, executado, en la persona de Carlos,  
 del s. de Joseph de San Juan Miranda, Abogado  
 de los Reales Cons. Maldemara, y Capitan a su-  
 xta, de esta dña. y su Juan de la noche nue-  
 ve de febrero pasado de este año, en tres dias, y  
 once de ella, con armas de fuego, y unal, dis-  
 tirados con unidas de iraraxenos, quatro domos  
 con estimo, se acredita de autos, aque en lome  
 resano me refiere, etc.

